

**Expediente:** 741/2025

**Procedimiento:** Aprobación Bases Sorteo Promocional de Comercio. Mercado de Primavera 2025.

**Resolución de Alcaldía.**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que con fecha 12 de mayo de 2025 por la Concejalía del Área delegada de Comercio Turismo, Comunicación e Imagen Corporativa se han elaborado las Bases del sorteo promocional del Mercado de Primavera 2025 tendrá lugar el día 17 de mayo en la Plaza del Ayuntamiento de Guardo.

Resultando que se considera de interés municipal la suscripción del citado Sorteo, previsto dentro de las actividades programadas, el Ayuntamiento de Guardo, a través de su concejalía de Comercio, y con la finalidad de potenciar el consumo de bienes y servicios en el comercio local.

Visto que dicho Sorteo constituye un gasto para el que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos para el año 2025.

Visto el informe de fiscalización previa expedido por Intervención.

Considerando que el artículo 111 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, permite a las Entidades Locales concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al Ordenamiento Jurídico o a los principios de buena administración.

La competencia para la aprobación del presente Convocatoria corresponde a la Alcaldía, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, toda vez que la competencia para su otorgamiento corresponderá al Alcalde en base a sus facultades de gestión presupuestaria [art. 21.1 f); LRBRL]

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con el informe-propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Comercio, Turismo, Comunicación e Imagen Corporativa.



## RESUELVO

**PRIMERO.** - Aprobar las Bases del Sorteo Promocional de Comercio del Mercado de Primavera 2025 en el Municipio de Guardo, y que se relaciona su contenido en el Anexo de esta Resolución.

**SEGUNDO.** - Publicar las referidas Bases en el Portal de Transparencia de la sede electrónica oficial del Ayuntamiento de Guardo, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y publicidad activa, contenidas en el art. 8.1 apartados b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**QUINTO.** - Remitir las referidas Bases a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación el Diario Oficial Correspondiente de Conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SEXTO.** - Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre, conforme el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Guardo, a fecha al margen,

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Jesús Blanco Muñiz

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*



## ANEXO

### BASES SORTEO PROMOCIONAL MERCADO DE PRIMAVERA 2025

El **Mercado de primavera 2025** tendrá lugar el día **17 de mayo** en la carpa municipal instalada en la Plaza de la Constitución de Guardo desde las **11h. de la mañana hasta las 20h. de la noche**.

Dentro de las actividades programadas, el **Ayuntamiento de Guardo**, a través de su concejalía de Comercio, y con la finalidad de potenciar el consumo de bienes y servicios en el comercio local, organizará un **sorteo promocional** entre los visitantes que adquieran cualquier producto ofertado en los puestos instalados en el recinto, a quienes los expositores harán entrega con su compra de una **papeleta numerada** cuyos tenedores, que deseen participar en el sorteo, habrán de cumplimentar con su **nombre, apellidos**, y un **número de teléfono de contacto**. La papeleta deberán depositarla en una urna instalada al efecto en la caseta/stand que el Ayuntamiento dispondrá en el Mercado, donde serán custodiadas hasta el momento de la celebración del sorteo.

- **DINÁMICA DEL SORTEO:**

El **sorteo** de los premios tendrá lugar presencialmente en el recinto del Mercado de Primavera el **día 17 de mayo de 2025 a las 19:00 horas en la caseta/stand del Ayuntamiento de Guardo**, con la presencia de un miembro de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Guardo y un representante del Ayuntamiento de Guardo.

Los números de las papeletas y/o el nombre y apellidos que consten en la misma, que resulten agraciados serán informados por la megafonía del recinto, para que los agraciados pasen por la caseta/stand del Ayuntamiento. De no encontrarse alguno de los premiados en el recinto del Mercado para acreditar que su identidad coincide con los datos de las papeletas premiadas, serán llamados al teléfono que hayan informado al cumplimentar su papeleta, para ser identificados como poseedores del premio que les haya correspondido. En caso de no responder a la llamada y/o no presentarse en el lugar del sorteo, se procederá a extraer otra nueva papeleta, repitiéndose el procedimiento hasta que pueda adjudicarse el premio.

El número de las papeletas y/o el nombre y apellidos de los premiados se harán públicos también en la web del Portal Informativo Oficial del Ayuntamiento de Guardo.



- **PREMIOS:**

El **Ayuntamiento de Guardo** otorgará **6 premios por valor de 100 euros** cada uno, con los que los premiados podrán adquirir bienes o servicios, sea cual fuere la categoría del producto (textil, alimentación, seguros, belleza...) en cualquier comercio del término municipal de Guardo.

- **PLAZOS Y CONDICIONES PARA DISFRUTE DE PREMIOS:**

Los premiados recibirán el importe de los premios mediante transferencia bancaria en la cuenta de su titularidad cuyo IBAN hayan notificado al Ayuntamiento de Guardo junto con su DNI, a partir del día siguiente de celebrarse el sorteo público, del que se levantará acta.

- **INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROMOCIÓN:**

Para facilitar el conocimiento de esta promoción, se publicarán las bases del sorteo en la web del Portal Informativo Oficial del Ayuntamiento, y en las redes sociales del consistorio, que permitirá la consulta/descarga de las mismas en un documento PDF.

La web del Portal Informativo Oficial del Ayuntamiento, además de las bases del sorteo, publicará información del día y hora del sorteo, junto a otros datos de contacto para información y consultas.

